

POLITICAS BONO RECOMPRA

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente en el ahorro en de los productos de la canasta básicas de los afiliados de la caja y clientes particulares, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones:

1. Aplica para base seleccionada de clientes de supermercados Cajasan.
2. Por las compras que realice en Supermercados Cajasan el día 10 de mayo 2024, recibirá un bono recompra equivalente al 10% del valor de la compra antes de impuestos (IVA), y se aplicará como descuento sobre una futura compra.
3. El bono recompra puede ser redimido únicamente durante el período especificado del 15 al 20 de junio y del 28 junio al 2 julio 2024.
4. Se debe presentar el documento de identidad original el cual le permite tener acceso al código de seguridad que genera en la caja registradora el descuento establecido para el evento.
5. Las compras no son acumulables para la obtención del bono recompra.
6. El descuento no es transferible.



7. El bono recompra no es aplicable junto con otros descuentos o promociones.
8. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros).
9. Los afiliados deben estar activos.